

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700  
Registro de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Martes 26 de Noviembre de 1946

Núm. 265

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

Vista la instancia presentada por D. Isaac Bardón Fernández, apoderado de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., solicitando que se otorgue a dicha Empresa la ocupación urgente regulada en la Ley de 7 de Octubre de 1939 de la parcela señalada con el número 1 en el plano 14-46, que obra en la Delegación de Industria de León y los documentos que a la misma se acompañan, de los que resultan así como la personalidad del peticionario, como que ante la mencionada Delegación de Industria se ha intentado el obligado trámite conciliatorio sin que hubiese avenencia,

Considerando que la Empresa peticionaria ha sido creada por el Instituto Nacional de Industria en virtud del Decreto de 3 de Junio de 1944 y por consiguiente a tenor del artículo 18 de la Ley de 25 de Septiembre de 1941 goza de los beneficios establecidos en la Ley de 24 de Octubre de 1939, para las industrias de interés nacional, entre los cuales se encuentra el de la expropiación forzosa regulada en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º de la Ley últimamente citada, tengo a bien acordar se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela siguiente:

Número 1, Propiedad de D. José María Alvarez, vecino de Ponferrada, de 28,032 metros cuadrados, que figura en el plano 14-46 obrante en la Delegación de Industria de León; por los trámites que establece la precitada Ley de 7 Octubre de 1939.

El levantamiento del acta, previa a la ocupación, tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 12 de la mañana, advirtiendo a los interesados que podrán acudir a dicho acto acompañados de peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

León, 19 de Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil,  
Carlos Arias Navarro

3844 Núm. 609.—84,00 ptas.

#### CIRCULAR

En el estudio epidemiológico llevado a cabo por la Jefatura Provincial de Sanidad, con ocasión de la aparición de casos de viruela en esta capital y provincia, se ha comprobado por la dispersión, que el vehículo transmisor ha de localizarse en personal transeunte que se traslada de pueblo en pueblo como medio de vida.

Existe constancia de que algún grupo de gitanos o vagabundos, que no ha sido localizado, lleva consigo familiares sospechosos por su aspecto, de padecer viruela, por lo que, tanto por los Alcaldes como por la Guardia Civil, se extremará la vigilancia de estos sujetos, no permitiéndoles en tránsito por la provincia y su permanencia en los pueblos, sin que por los Médicos Titulares se

certifique su estado de salud, dando cuenta a dicha Jefatura de cualquier anomalía que se presentara, para proceder a la inmediata hospitalización de los enfermos o sospechosos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos,

León, 23 de Noviembre de 1946.

3922

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

### Diputación provincial de León

Concurso de destajos para la construcción de las obras de «Acondicionamiento del C. V. de León a Carbajal de la Legua; en su travesía de León».

Presupuesto total: 227.909,82 pesetas. Destajos de 100.000 pesetas. Fianza provisional, 2.000 pesetas.

Documentación de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Proposiciones en la Secretaría durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

Apertura de proposiciones en el Palacio Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo, ante Notario.

León, 21 de Noviembre de 1946.—

El Presidente, Ramón Cañas.

3916 Núm. 610.—36,00 ptas.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1946

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1946.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	123.011	46	150.120	72	27.109	26		
2.º	Bienes provinciales. . . . .								
3.º	Subvenciones y donativos. . . . .	362.895	36	314.811	32			48.084	04
4.º	Legados y mandas . . . . .								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones. . . . .	112.429	63	26.405	14			86.024	49
6.º	Contribuciones especiales. . . . .								
7.º	Derechos y tasas. . . . .	3.500		2.130	50			1.369	50
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	654.100		392.504	08			261.595	92
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	7.238.618	10	3.657.452	48			3.581.165	62
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .								
11	Recargos provinciales . . . . .	500						500	
12	Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	175.426	25					175.426	25
13	Crédito provincial . . . . .	500.000		200.000				300.000	
14	Recursos especiales. . . . .								
15	Multas . . . . .	5.000		1.604	39			3.395	61
16	Mancomunidades interprovinciales. . . . .								
17	Reintegros . . . . .	680.716	49	320.505	87			360.210	62
18	Fianzas y depósitos . . . . .								
19	Resultas . . . . .	2.323.521	33	1.793.562	95			529.958	38
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>12.179.718</b>	<b>62</b>	<b>6.859.097</b>	<b>45</b>	<b>27.109</b>	<b>26</b>	<b>5.347.730</b>	<b>43</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales. . . . .	417.067	13	415.220	65			1.846	48
2.º	Representación provincial. . . . .	166.500		71.686	11			94.813	89
3.º	Vigilancia y seguridad. . . . .								
4.º	Bienes provinciales. . . . .	27.000		1.434	94			25.565	06
5.º	Gastos de recaudación. . . . .	8.000		1.902	25			6.097	75
6.º	Personal y material . . . . .	1.607.399	01	939.566	71			667.832	30
7.º	Salubridad e higiene. . . . .	100.000						100.000	
8.º	Beneficencia . . . . .	3.402.778	47	2.082.795	05			1.319.983	42
9.º	Asistencia social. . . . .	100.500		46.892	54			53.607	46
10	Instrucción pública. . . . .	213.209	35	93.410	75			119.798	60
11	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	2.036.773	83	198.623	86			1.838.149	97
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	1.100.000						1.100.000	
13	Montes y pesca . . . . .								
14	Agricultura y ganadería . . . . .	201.050		5.500				195.550	
15	Crédito provincial . . . . .	625.000		202.561	05			422.438	95
16	Mancomunidades interprovinciales. . . . .								
17	Devoluciones. . . . .	2.000		232				1.768	
18	Imprevistos . . . . .	50.000		41.177	50			8.822	50
19	Resultas . . . . .	1.376.285	12	834.644	79			541.640	33
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>11.433.562</b>	<b>91</b>	<b>4.935.648</b>	<b>20</b>			<b>6.497.914</b>	<b>71</b>

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha. . . . .	6.859.097	45
Importan los Gastos realizados hasta la fecha . . . . .	4.935.648	20
<b>EXISTENCIA EN CAJA. . . . .</b>	<b>1.923.449</b>	<b>25</b>

En León, a 31 de Octubre de 1946.—El Interventor, *Castor Gómez*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1946.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Ramón Cañas*.— El Secretario  
*José Peláez Zapatero.* 3816

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1946

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD
		— Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales. ....	34.764 98
2.º	Representación provincial. ....	19.708 33
4.º	Bienes provinciales. ....	2.250 00
5.º	Gastos de recaudación. ....	666 66
6.º	Personal y material. ....	143.049 91
7.º	Salubridad e Higiene. ....	8.333 33
8.º	Beneficencia. ....	289.164 87
9.º	Asistencia social. ....	8.375 00
10.	Instrucción pública. ....	17.767 44
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	169.731 15
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. ....	91.666 66
14.	Agricultura y ganadería. ....	16.754 16
15.	Crédito provincial. ....	52.083 33
17.	Devoluciones. ....	166 66
18.	Imprevistos. ....	5.416 66
	<b>TOTAL. ....</b>	<b>859.899 14</b>
19	Resultas. ....	541.640 33
	<b>TOTAL GENERAL. ....</b>	<b>1.401.539 47</b>

Importa esta distribución las figuradas un millón cuatrocientas una mil quinientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

León, 2 de Noviembre de 1946.—El Interventor, Cástor Gómez.

SESIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1946

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.—El Secretario, José Peláez.

3815

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Inspección de circulación y transportes por carretera*

#### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada autorización para establecer un nuevo servicio «Tolerado» de transportes de viajeros por carretera entre Valderas y Valladolid, pasando por los pueblos de Valdefuentes del Páramo, La Unión, Urones, Becilla, Villavicencio, Ceinos, Berrueces y Medina de Rioseco. Se abre un plazo de información de quince (15) días a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que durante el mismo puedan presentar en esta Jefatura de Obras Públicas las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados.

León, 22 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3897

Núm. 601.—39,00 ptas.

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### ANUNCIO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación que empezará a practicar el personal de este Distrito del día 1.º al 7 del mes de Diciembre del año en curso de la porción menor de 7 pertenencias denominada «Manolita», n.º 10.386 bis que resultó al demarcar el registro «Carmen» n.º 10.386.

La indicada porción de 7 pertenencias «Manolita» n.º 10.386-bis se halla en el paraje Paradilla, término de Robledo de las Traviesas del Ayuntamiento de Noceda.

Es próxima la mina «Teresa» número 5.810 y colindantes la «Fernandita» n.º 5.857 e «Ignacia Segunda» n.º 6.967.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo que determina la Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 22 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3879

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Perfecto González Fernández, vecino de Torre del Bierzo, con fecha 14 de Septiembre de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de 180 pertenencias de carbón, denominado «California Segunda», núm. I 240, sito en el término de Villar de Otero y Fontoria, Ayuntamiento de Fabero y Candín (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para dicho permiso de investigación el centro de una fuente llamada «Fuente de Llamazo de la Moco», sita en término de Villar de Otero y Fontoria, Ayuntamientos de Fabero y Candín, y de dicho punto de partida se medirán 500 metros al Este, y se colocará una estaca auxiliar; de ésta se medirán 400 metros al Sur, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 2.000 metros al Oeste, y se colocará la 2.ª estaca; de ésta se medirán 900 metros al Norte, y se colocará la 3.ª estaca; de ésta se medirán 2.000 metros al Este, y se colocará la 4.ª estaca, y de ésta se medirán 500 metros al Sur, llegando a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro del permiso de investigación solicitado.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 18 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3814

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Vicente Blanco García, vecino de Mieres (Asturias), con fecha 27 de Septiembre de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de 450 pertenencias de Carbón, denominado «California Primera» número I-243, sito en el término de San Pedro de Paradela, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte magnético.—Se tomará como punto de partida el empalme del río Argayo con el río Cúa, dicho empalme está situado al Sur de un puente de dicho río Cúa, llamado Puente de Abajo, en el ca-

mino que conduce de San Pedro de Parafela al pueblo de Argayo. Desde dicho punto de partida se medirán 1.500 metros al Sur y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta se medirán 3.000 metros al Este y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta se medirán 1.500 metros al Norte y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; de ésta se medirán 3.000 metros al Oeste llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 450 pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 18 de Noviembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3812

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Servicio demográfico

A los señores Jueces de Paz  
y Comarcales

### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomendando eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 23 de Noviembre de 1946.—  
El Delegado de Estadística José Lemes.  
3871

## División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA—EXTRACTO

Don José María Fernández Peláez, vecino de la calle Legión 7.<sup>a</sup>, núm. 2, León, solicita la concesión de la totalidad del caudal de estiaje y hasta 24.000 litros de agua por segundo, en el resto del año, derivados del río Sil, en términos del Ayuntamiento de Corullón (León), con destino a producción de energía eléctrica.

Mediante una presa de hormigón ciclópeo, de cuatro metros de altura

media sobre el fondo del río, se derivarán las aguas por la margen izquierda a un canal de 3.956,61 metros de longitud total, de los cuales 2.549,64 metros serán en túnel. La pendiente del canal será uniforme de 0,001.

La sección a cielo abierto será trapecial, con una anchura de 2,85 metros en la base; taludes de 1/2 en los cajeros y 2,30 metros de altura de lámina de agua. La sección en túnel tendrá la misma altura de lámina de agua y forma redondeada.

La cámara de carga tendrá un aliviadero capaz para los 24.000 litros por segundo, y de ella partirán 4 tuberías de 1,60 metros de diámetro.

El canal de desagüe, de unos 200 metros de longitud, tendrá sección trapecial, con una anchura de 4,60 metros en la base; cajeros con talud de 1/2; 3,70 metros de altura de lámina de agua y 0,00009 de pendiente.

La presa se ubicará enfrente del punto kilométrico 268,673 del F. C. de Palencia a La Coruña y la casa de máquinas en las proximidades del pueblo de La Barrosa.

El salto bruto será de 19,76 metros y el útil de 18,77, siendo la potencia total de 5.000 C. V.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa de los terrenos de propiedad particular afectados y la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, a fin de que, los que se consideren perjudicados con el aprovechamiento y otros de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Alcaldía de Corullón, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 28 de Octubre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

3490 Núm. 603.—121,50 ptas.

o. o.

Don Segundo Fernández Díaz, vecino de Vega de los Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públi-

cas, de uno que utiliza en términos de su vecindad, derivando las aguas del río de La Cueta, en el punto denominado Vegacé, con destino al riego de las fincas de su propiedad, llamadas Llamaza, de un extensión superficial de una hectárea, próximamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cabrillanes, o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Dr. Casal; núm. 2. 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.  
3638 Núm. 614.—46,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villanueva del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios para que concurran el día ventidós de Diciembre próximo a las dos de la tarde, en la Casa Concejo de Villanueva, con el fin de celebrar Junta General en la que se tratará lo siguiente:

- 1.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 3.º En la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 4.º En la elección de los vocales y suplentes que han de remplazar en el Sindicato y Jurado de riegos a los que cesen en sus cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente en primera convocatoria ésta tendrá lugar en segunda el día 29 de dicho mes en el mismo sitio y hora.

Villanueva del Condado, 12 de Noviembre de 1946.—El Presidente,  
Benito Castro.

3728 Núm. 604.—43,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946